



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-00873-00

En atención a la petición que antecede (fl. 56), el Despacho ordena el emplazamiento de las demandados ELVA CECILIA GONZALEZ LOPEZ y MURY YANETH CARDENAS NEGRON, en los términos previstos en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso.

Procédase por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, para lo cual deberá dejar constancia del emplazamiento surtido.

De otro lado, téngase en cuenta que la demandada TULIA BELEN CARDENAS NEGRON se encuentra notificada de la orden de pago, según da cuenta los informes de notificación que obran a folios 46 y 47 del C-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 28 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**